



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

No 204

05 SET. 1995

Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. para operar como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros y mixto por carretera.

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 2171 de 1.992 y la Resolución 06717 del 13 de Febrero de 1.995 emanada del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del INTRA, Regional Antioquia, mediante Resolución No. 06668 de abril 24 de 1.984, renovó la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa ECHEVERRI CUERVO RAPIDO MEDELLIN - RIONEGRO Y CIA. S.C.A., por el término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la misma providencia, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: Pasajeros por carretera
CATEGORIA	: "A" primera vez
ZONA DE OPERACION	: Departamental "I"
CLASE DE VEHICULOS	: Autos, buses, busetas y escaleras

Que mediante petición radicada bajo el número 05809 de julio 14 de 1.994, el representante legal de la empresa, solicitó a la Regional Antioquia y Chocó, del Ministerio de Transporte, la renovación de la licencia de funcionamiento, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Continuación de la Resolución No. **204** de **05 SET. 1995**

"Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa **RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.**, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

- 2 -

Que mediante escritura No. 1752 de agosto 21 de 1.988 de la Notaría única del círculo de Rionegro y registrada en la Cámara de Comercio el día 10. de noviembre del mismo año, cambió su razón social por **RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.**

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó, del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio No. 824 de junio 26 de 1.995, tomando como base las disposiciones contempladas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y demás normas concordantes, encontrando el cumplimiento de los requisitos exigidos y recomendando, le sea renovada la licencia de funcionamiento.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. \_ Renovar la Licencia de Funcionamiento a la empresa **RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.**, con domicilio en el municipio de Rionegro, Antioquia, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: Pasajeros por carretera
RADIO DE ACCION	: Nacional
ZONA DE OPERACION	: Todas las rutas autorizadas.
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: Regular
NIVEL DEL SERVICIO	: Todos los niveles
CLASE DE VEHICULO	: Todos los homologados para el servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera.
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: Hasta el 31 de octubre del año 2.000 fecha de vencimiento de la razón social.



Ministerio  
de  
Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Continuación de la Resolución No. 204 de 05 SET. 1995

"Por medio de la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento a la empresa RAPIDO MEDELLIN RIOMEORO S.A., para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

- 2 -

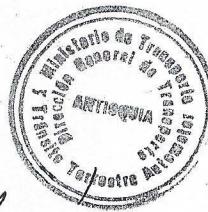
ARTICULO SEGUNDO. \_ La empresa esta obligada a prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, unicamente en las rutas legalmente autorizadas.

ARTICULO TERCERO. \_ Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo expuesto en la presente providencia.

ARTICULO CUARTO. \_ Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición para ante este despacho y el de apelación, ante la dirección general.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los



*MORA SOLDAN DE SUAREZ*

MORA SOLDAN DE SUAREZ  
Asesora del Ministerio de Transporte  
Regional Antioquia y Chocó.

*[Signature]*  
M. T. U.